

ASAMBLEA LEGISLATIVA

San Salvador, 6 de septiembre de 2022

Secretarías y Secretarios  
Honorable Junta Directiva  
Asamblea Legislativa  
Presente.

En mi calidad de diputada, haciendo uso de la potestad constitucional que me confiere el artículo 133 ordinal 1º de la Constitución, consistente en conceder iniciativa de ley a la presente, por este medio al Honorable Pleno Legislativo **EXPONGO:**

Que el "Día Internacional de las Mujeres indígenas" fue instituido en el año de 1983, por el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América en Tiahuanacu (Bolivia), en honor a la lucha de Bartolina Sisa, guerrera Aymara que se opuso a la dominación y la opresión de los conquistadores y fue brutalmente asesinada por las fuerzas realistas españolas el 5 de septiembre de 1782 en La Paz, Bolivia.

En El Salvador se conmemora año con año, con actividades de reconocimiento y visibilización de los derechos de las mujeres indígenas, consignados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:

Artículo 22

1. En la aplicación de la presente Declaración se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.
2. Los Estados adoptarán medidas, conjuntamente con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación

Asamblea Legislativa, Centro de Gobierno "José Simeón Cañas"  
San Salvador, El Salvador. Código postal #2682

*Handwritten signatures and notes:*

- Rodrigo Ayala
- Carlos H. Brind
- Maricela de Guardado
- Donna Salinas
- Angel Tabos
- Norma Lobo
- Juan Rodríguez
- José Urbina
- Christian Guerau
- Alexia Rues
- Serge Castro
- Suni Cadillo
- Samuel Morfones
- Ana Figueroa
- Ricardo
- Herbert Rodas
- Mxynco Ortiz
- Amilcar Ayala
- Ricardo
- Blanca Brachina
- Juan de Guzman
- José María
- América
- Edmundo Araya
- Juan Castillo
- Juan González
- Ribeca Santos
- José Urbina
- Walter Blumán
- Elisa Pastor
- Esiles Navarrete

## **Artículo VII. Igualdad de género**

1. Las mujeres indígenas tienen el derecho al reconocimiento, protección y goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales contenidos en el derecho internacional, libres de todas las formas de discriminación.
2. Los Estados reconocen que la violencia contra las personas y los pueblos indígenas, particularmente las mujeres, impide o anula el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
3. Los Estados adoptarán las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para prevenir y erradicar todas las formas de violencia y discriminación, en particular contra las mujeres, las niñas y los niños indígenas.

Estos derechos se encuentran incluidos en las Ordenanzas Municipales de Derechos indígenas, aprobadas en territorios de los pueblos Nahua, Lenca y Cacaoperas ya que fueron un punto crucial durante las consultas a las diferentes comunidades indígenas de los 9 municipios donde las ordenanzas tienen vigencia.

Este año, la Organización de las Naciones Unidas definió para el "Día Internacional de los Pueblos Indígenas", el tema: "El papel de las Mujeres Indígenas en la Preservación y Transmisión del Conocimiento Tradicional" aspecto sumamente crucial para los pueblos indígenas de El Salvador y especialmente para la mujer indígena salvadoreña.

A nivel mundial, la comunidad indígena también fue golpeada duramente por la pandemia de la COVID -19, pero en El Salvador, el gobierno del Presidente Nayib Bukele les brindó apoyo necesario y oportuno, a través de la Dirección General de Multiculturalidad del Ministerio de Cultura, quien estuvo a cargo de velar por la seguridad alimentaria en los territorios indígenas, entregando 12,000 paquetes alimentarios, kits de bioseguridad y bonos de emergencias, en coordinación con diferentes instancias estatales como Bienestar Social, la Fuerza Armada de El Salvador, Ministerio de Obras Públicas, Correos de El Salvador, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y el Despacho de la Primera Dama, Gabriela de Bukele.

Por tanto, en razón de conmemorarse el "Día Internacional de las Mujeres Indígenas", la Asamblea Legislativa de El Salvador, reconoce a la mujer indígena nahua, lenca y cacaopera, que es poseedora milenaria de los saberes ancestrales, promotora de las

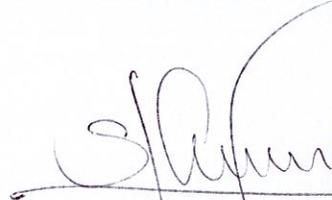


lenguas indígenas, las danzas y la gastronomía, guardadora de la medicina y la tradición oral; que además es la que, con su energía llevará a los pueblos indígenas desde su largo peregrinaje hacia los pasos futuros. La Asamblea Legislativa de El Salvador estará presente en esos próximos pasos.

En razón de lo anterior solicito a través de este digno medio que este día rindamos homenaje a las Mujeres indígenas del mundo, en especial a la mujer indígena salvadoreña, y se emita un pronunciamiento público en los medios de comunicación de la Asamblea Legislativa.

En espera de contar con su apoyo, me suscribo.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

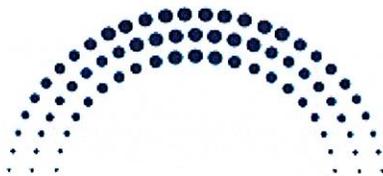
  
**Suecy Callejas**  
**Primera Vicepresidenta**



Se adjunta proyecto de pronunciamiento.

  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
Correspondencia Recibida en el  
Pleno Legislativo y LEÍDA

Fecha: 6/9/2022  
Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_



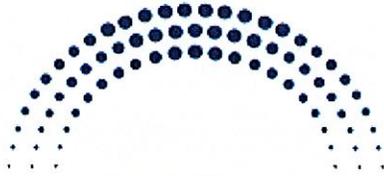
ASAMBLEA LEGISLATIVA

## PRONUNCIAMIENTO

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS"

#### EXPRESA:

- I. Que el "Día Internacional de las Mujeres Indígenas" fue instituido en el año de 1983, por el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América en Tiahuanacu (Bolivia), en honor a la lucha de Bartolina Sisa, guerrera aymara que se opuso a la dominación y la opresión de los conquistadores y fue brutalmente asesinada por las fuerzas realistas españolas el 5 de septiembre de 1782 en La Paz, Bolivia.
- II. Que las mujeres indígenas son conocidas como garantes de la sostenibilidad de la cultura y desempeñan un rol fundamental en las comunidades; tienen el papel protagónico en la lucha por la defensa y respeto de los derechos de los pueblos indígenas; además de su rol como protectoras, portadoras, transmisoras de conocimientos y saberes ancestrales.
- III. Que en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las Mujeres Indígenas", visibilizamos sus derechos para que sus voces se escuchen de manera fuerte y clara en todos los espacios en los que habitan, no solo en el hogar y la familia, sino también en el espacio político, social, económico y cultural.
- IV. Que en El Salvador se conmemora año con año, con actividades de reconocimiento y visibilización de los derechos de las mujeres indígenas, consignados en la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas" y en la "Declaración Americana sobre los Derechos de los pueblos indígenas", los cuales se encuentran incluidos en las Ordenanzas Municipales de Derechos indígenas, aprobadas en territorios de los pueblos nahua, lencas y cacaoperas, ya que fueron un punto crucial durante las consultas a las diferentes comunidades indígenas de los 9 municipios donde las ordenanzas tienen vigencia.
- V. Que a nivel mundial, la comunidad indígena también fue golpeada duramente por la pandemia de la COVID-19, pero en El Salvador, el gobierno del Presidente Nayib Bukele les brindó apoyo necesario y oportuno, a través de la Dirección General de Multiculturalidad del Ministerio de Cultura, quien estuvo a cargo de velar por la seguridad alimentaria en los territorios indígenas, entregando 12,000 paquetes alimentarios, kits de bioseguridad y bonos de emergencia, en coordinación con diferentes instancias estatales.



## ASAMBLEA LEGISLATIVA

Por todo lo anterior, en el marco del "Día Internacional de las Mujeres Indígenas", la Asamblea Legislativa de El Salvador, reconoce a la mujer indígena nahua, lenca y cacaopera, que es poseedora milenaria de los saberes ancestrales, promotora de las lenguas indígenas, las danzas y la gastronomía, guardadora de la medicina y la tradición oral; que además es la que, con su energía llevará a los pueblos indígenas desde su largo peregrinaje hacia los pasos futuros.

Por tanto, en este día rendimos homenaje a las mujeres indígenas del mundo, y en especial a la mujer indígena salvadoreña.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.